



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LINA MARCELA OLIVEROS ROCHA
EJECUTADO : IVAN DE JESUS GOMEZ SANCHEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00084-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, tres (3) de junio del dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, y el memorial de contestación de la demanda presentada mediante apoderado judicial por la parte demandada, este Despacho, **DISPONE:**

1º. TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado **IVAN DE JESUS GOMEZ SANCHEZ** de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del C. General del Proceso. Igualmente, por Secretaría procédase a contabilizar los términos de traslado conforme a lo previsto en el artículo 91 Ibídem, no sin antes advertirlo que debe la demanda debe contestarla mediante apoderado judicial.

2º. RECONOCER personería jurídica a la abogada en ejercicio **HELENA ROSA POLANIA CERON**, con T.P. No. 133.453 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez